

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**9362** *HORMICON, SOCIEDAD ANÓNIMA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
COMPAÑÍA GENERAL DE ÁRIDOS Y SUMINISTROS, S.L.U.  
MARPON 2000, S.L.U.  
LLALE 2000, S.L.U.  
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, con fecha treinta de junio de 2015, los accionistas de la sociedad HORMICON, S.A. y el accionista único de las sociedades COMPAÑÍA GENERAL DE ARIDOS Y SUMINISTROS, S.L.U., MARPON 2000, S.L.U. y LLALE 2000, S.L.U. han acordado aprobar la fusión por absorción de COMPAÑÍA GENERAL DE ARIDOS Y SUMINISTROS, S.L.U., MARPON 2000, S.L.U. y LLALE 2000, S.L.U. (sociedades absorbidas) por HORMICON, S.A. (sociedad absorbente) con disolución sin liquidación de las primeras y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio, a la segunda.

Al tratarse de una fusión de sociedades íntegramente participadas por el mismo socio (art. 52.1 Ley 3/2009 y art. 49 Ley 3/2009 por remisión), no se realizará ampliación de capital social de la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto Común de Fusión, depositado en el Registro Mercantil bajo el número 87 y suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, sometida al régimen de neutralidad fiscal establecido en el Capítulo VIII del Título VII del RDL 4/2004, de 5 de marzo, por la que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener gratuitamente y en los respectivos domicilios sociales de dichas sociedades, el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a oponerse a la misma en los términos y con los efectos previstos en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Terrassa, 30 de junio de 2015.- El Administrador Único de Hormicon, S.A. (Sociedad Absorbente), Don Juan Ignacio Navarro Villanueva; y por parte de las tres sociedades absorbidas Compañía General de Aridos y Suministros, S.L.U., Marpon 2000, S.L.U. y Llale 2000, S.L.U., el Administrador Único, Don Juan Ignacio Navarro Villanueva.

ID: A150041557-1